

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS - RED TERRAE Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO RURAL DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO DE VILLUERCAS IBORES JARA, (APRODERVI) PARA FORMAR PARTE DE LA “RED DE BANCOS DE RECURSOS COMUNITARIOS” EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL SOBRE LA ECONOMÍA VERDE Y EL PATRIMONIO NATURAL EN EXTREMADURA.

En Cañamero a 15 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Felipe Lavín Gutiérrez, con DNI: 72.095.022G quien actúa en nombre y representación de la Asociación Intermunicipal Territorios Reserva Agroecológicos - Red TERRAE, en calidad de Presidente.

De otra parte D. Felipe Sánchez Barba con DNI: 07.016.203 F actuando en nombre y representación de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del geoparque mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara, APRODERVI, con CIF G-10205268, en calidad de PRESIDENTE

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad y legitimación para otorgar el presente acuerdo de colaboración y a dichos efectos

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Red TERRAE ha sido adjudicataria del proyecto “**Red de Bancos de Recursos Comunitarios**”, cuyo objetivo es implementar experiencias piloto de banco de tierras y guardianes de semillas durante el periodo 2017-2019. Este proyecto forma parte del “Programa Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura” gestionado por AUPEX (Asociación Universidades Populares de Extremadura), enmarcado en la estrategia Extremadura 2030 y fruto de la colaboración entre AUPEX y la Junta de Extremadura, a través de la concesión de una subvención directa por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R.) de Extremadura 2014-2020.

SEGUNDO.- Que la APRODERVI es conocedora del proyecto y manifiesta tener interés en actuar como entidad colaboradora y para ello muestra su compromiso de participar en los siguientes proyectos:

(Marcar la opción que corresponda):

X	<p>Banco de tierras. Identificar e inventariar, según instrucciones en aplicación o ficha entregada, tierras infrautilizadas. Carga de datos y gestión en el banco de tierras online http://extremadura2030.tierrasagroecologicas.es.</p> <p>Asesoramiento a propietarios y usufructuarios.</p>
	<p>Red de guardianes de Semillas de Extremadura. Contacto con familias y particulares poseedores de semillas. Inventariar y/o guardar en instalaciones municipales este patrimonio de biodiversidad hortícola/agrícola, contribuyendo a su identificación y publicando su existencia en la plataforma online.</p>

Y como consecuencia de lo indicado, ambas partes FORMALIZAN, en el presente documento administrativo, el acuerdo de colaboración descrito, que se registrá por las siguientes:

CLAÚSULAS

I.- El objeto del presente acuerdo es establecer unas líneas de colaboración para la consecución de los objetivos finales del proyecto “Red de Banco de Recursos Comunitarios” que son los siguientes:

- Conseguir que en Extremadura se desarrolle una cultura de políticas municipales verdes y de municipios enfocados hacia las oportunidades de la agroecología.
- Conseguir que en esos municipios agroecológicos haya bancos municipales de tierras y semillas.
- Implicar a diferentes actores sociales y económicos, especialmente, colectivos desempleados y asociaciones en este enfoque de innovación agroecológica.

II.- Dichos objetivos se desarrollan a través de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de materiales para la difusión.
- Jornadas comarcales de presentación del proyecto.
- Elección de municipios y asociaciones participantes.
- Creación de plataforma virtual.
- Redacción de manuales.
- Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo al funcionamiento de los bancos de tierras y semillas.

III.- Las actuaciones del proyecto “Red de Banco de Recursos Comunitarios” se desarrollarán hasta el 30 de septiembre del año 2019.

IV.- La Red Terrae pone a disposición el asesoramiento técnico necesario para la implementación del proyecto, consistente en asistencia técnica sobre la metodología y el uso de las aplicaciones on line de los bancos de tierra y semillas, bancorecursoterrae@tierrasagroecologicas.es

V.- APRODERVI se compromete a colaborar en las diferentes actuaciones previstas y difundir el proyecto contribuyendo a la consecución de los objetivos establecidos en el marco del mismo.

Y en prueba de conformidad los firmamos y sellamos por duplicado, al pie y en todas las hojas, en el lugar y fecha indicados.

<p>Fdo.:</p> <p>D. Felipe Lavín Gutiérrez Presidente Asociación Intermunicipal Territorios Reserva Agroecológicos - Red Terrae</p>	<p>Fdo.:</p> <p>D. Felipe Sánchez Barba Presidente APRODERVI. Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del geoparque mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara</p>
--	--